



**Familias
con Grandeza**

CONVOCATORIA ABIERTA

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, a través de su Coordinación de Fomento a los Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, con fundamento en los artículos 6, 7, fracción V, 8, 10, 15, fracción III, inciso b), 17 fracción I, 20, fracción I y 25 fracción I, inciso b), de las Reglas de Operación del Programa “Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil” para el Ejercicio Fiscal 2022:

CONVOCA

A los Centros de Atención Infantil públicos, privados y mixtos del Estado de Guanajuato que presten servicios de atención, cuidado y desarrollo integral a niñas y niños desde los cuarenta y tres días hasta los cinco años once meses de edad, a participar en el Programa “Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil” para el Ejercicio Fiscal 2022, en su modalidad de apoyos de Asesoría, Certificación y/o Capacitación, de conformidad con los antecedentes y las bases siguientes:

ANTECEDENTES

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato (DIF Estatal), según lo dispone el artículo 13, fracción XIII, de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, tiene entre sus atribuciones “la promoción e impulso del sano crecimiento físico, mental y social de la niñez”.

Por su parte, el artículo 25, fracción I, de la Ley para Regular la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Guanajuato dispone que compete a DIF Estatal “instrumentar y articular las políticas públicas en materia de prestación de servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil en congruencia con las políticas determinadas por el Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato”.

En cumplimiento de estas atribuciones, el 31 de diciembre de 2021 se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 262, Décima Primera Parte, las Reglas de Operación del Programa “Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil” para el Ejercicio Fiscal 2022, estrategia a cargo de DIF Estatal.

El objetivo general del programa es “fortalecer a los centros de atención infantil para coadyuvar en el desarrollo integral de niñas y niños”. Entre sus objetivos específicos se encuentra “Asegurar el cumplimiento de los estándares establecidos respecto de las competencias y perfiles señalados en la ley, que debe cubrir el personal de los Centros de

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Paseo de la Presa no. 89A / Guanajuato, Gto, México.
C.P. 36000 / Tel. (473) 7353300

dif.guanajuato.gob.mx    @difgto



Familias con Granda

Atención Infantil, en cualquiera de sus modalidades, pública, privada o mixta. Lo anterior a través del proceso de alineación a la certificación y de la evaluación para la misma”.

De conformidad con el artículo 15 de las citadas reglas de operación, entre los apoyos que prevé el programa figuran “apoyo en asesoría, capacitación y/o certificación”. Este apoyo puede otorgarse, de conformidad con el artículo 18, fracción I, a los centros de atención infantil inscritos en el Registro Estatal de Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (conocido como CAIEG) que brinden atención a niñas y niños de 43 días a 5 años y 11 meses de edad.

El acceso a estos apoyos en especie del programa, de acuerdo a los artículos 17, fracción I y 25, fracción I, inciso b), de las reglas de operación aplicables, es a través de solicitud, en escrito libre, de los centros de atención infantil interesados, previa convocatoria abierta.

BASES

PRIMERA. GLOSARIO

Para los efectos de esta convocatoria debe atenderse a las definiciones siguientes:

- I. CAIEG:** El registro estatal o catálogo público de los centros de atención, bajo cualquier modalidad y tipo, en el Estado de Guanajuato, establecido en la Ley para Regular la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Guanajuato;
- II. Centros de Atención Infantil:** Espacios, cualquiera que sea su denominación de modalidad pública, privada o mixta, donde se prestan servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil en un marco de ejercicio pleno de los derechos de niñas y niños;
- III. Centros de Atención Infantil de modalidad pública:** aquellos financiados y administrados por la Federación, el Estado, los municipios o por alguna de sus instituciones;
- IV. Centros de Atención Infantil de modalidad privada:** aquellos cuya creación, financiamiento, operación y administración sólo corresponde a particulares;
- V. Centros de Atención Infantil de modalidad mixta:** aquellos en que la Federación, el Estado, o los municipios o en su conjunto, participan en el financiamiento, instalación, mantenimiento o administración con instituciones sociales o privadas;
- VI. Coordinación:** La Coordinación de Fomento a los Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil;



**Familias
con Grandeza**

VII. DIF Estatal: El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato;

VIII. Programa: El Programa de Centros de Atención Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para el Ejercicio Fiscal 2021;

IX. Reglas de operación: Las Reglas de Operación del Programa «Centros de Atención, Cuidado, Desarrollo Integral Infantil para el Ejercicio Fiscal 2021»;

X. Servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil: Medidas dirigidas a niñas y niños, en los centros de atención infantil, con el objetivo de favorecer su pleno desarrollo, en condiciones de respeto, protección y ejercicio pleno de sus derechos;

XI. Estándar de Competencia: describe el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, con las que debe contar una persona para ejecutar una actividad laboral, con un alto nivel de desempeño;

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS APOYOS

Los centros de atención infantil que participen en esta convocatoria y resulten seleccionados de conformidad con los criterios respectivos, pueden acceder a apoyos consistentes en procesos de alineación, evaluación y certificación, en los siguientes estándares de competencia:

1. EC0435. Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil

Requisitos para acreditar el estándar:

- Desempeñarse en la atención y cuidado de las niñas y los niños lactantes, maternos y preescolares; así mismo, al desarrollo integral de niñas y niños lactantes y maternos;
- Para alcanzar la competencia en este estándar de competencia, se requieren, en promedio 3 meses de experiencia laboral o 200 horas de experiencia con 40 horas de capacitación;
- Participar en el proceso de alineación;
- Acreditar la evaluación establecida por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).

2. EC0966. Prestación de servicios para el desarrollo de las niñas y los niños a través de actividades de juego en Establecimientos de Asistencia Social.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Paseo de la Presa no. 89A / Guanajuato, Gto, México.
C.P. 36000 / Tel. (473) 7353300

dif.guanajuato.gob.mx    @difgto



**Familias
con Granda de**

Requisitos para acreditar el estándar:

- Desempeñarse como agente/promotor o promotora educativa, educador o educadora comunitaria que favorezca el desarrollo integral de las niñas y los niños de 0 a 6 años de edad, a través del diseño e implementación de actividades de juego libre y guiado que promuevan el desarrollo de habilidades de lenguaje y comunicación, físicas, cognitivas, sociales, emocionales y creativas;
- Para alcanzar la competencia en este estándar, se requiere en promedio 3 meses de experiencia laboral o 200 horas de experiencia con 40 horas de capacitación;
- Participar en el proceso de alineación;
- Acreditar la evaluación establecida por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).

TERCERA. REQUISITOS

Pueden participar en esta convocatoria los centros de atención infantil que cumplan con los requisitos siguientes:

1. Llenar el formulario y adjuntar los documentos electrónicos en la página <https://si.sdifeg.gob.mx/caieg>
2. Solicitud en la que precise lo siguiente:
 - a) Nombre del centro de atención infantil.
 - b) Número de registro del centro de atención en CAIEG.
 - c) Teléfono del centro de atención infantil.
 - d) Dirección del centro de atención infantil.
 - e) Correo electrónico del centro de atención infantil.
 - f) Número de niñas y niños beneficiarios del centro de atención infantil.
 - g) Nombre de la persona responsable del centro de atención infantil.
 - h) Teléfono de contacto directo de la persona responsable del centro de atención infantil.
 - i) Nombre de la persona representante legal del centro de atención.
 - j) Número de teléfono de contacto directo de la persona representante legal del centro.
 - k) Correo electrónico (no debe ser el mismo correo del centro de atención).

La solicitud debe estar firmada por la persona responsable del Centro de Atención Infantil.

Para los centros de atención infantil de modalidad pública la solicitud deberá contener sello y firma de dirección general de la institución a la cual pertenecen.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Paseo de la Presa no. 89A / Guanajuato, Gto, México.
C.P. 36000 / Tel. (473) 7353300

dif.guanajuato.gob.mx    @difgto



Familias con Grandeza

3. Programa Anual de Trabajo, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Los derechos de niñas y niños, previstos en el artículo 7 de la Ley para Regular la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Guanajuato y los mecanismos e instrumentos para satisfacerlos;
- Las actividades formativas, educativas, culturales y deportivas que se desarrollarán y los resultados esperados;
- La forma en que se dará cumplimiento a cada una de las actividades que señala el artículo 8 de la Ley para Regular la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Guanajuato;
- Los perfiles del personal que labora en el Centro de Atención directamente vinculados al trabajo con niñas y niños, así como las actividades que se realizan;
- Las formas y actividades de apoyo a los padres, las personas que ejerzan la tutela o custodia o quien sea responsable del cuidado y crianza, para fortalecer la comprensión de sus funciones en la atención, cuidado y desarrollo integral de la niña o niño;
- El mecanismo que garantice la confiabilidad y seguridad para la identificación o reconocimiento de las personas autorizadas para entregar y recibir a niñas y niños;
- Los procedimientos de recepción, procesamiento, resolución y seguimiento de quejas y sugerencias por parte de los usuarios y de niñas y niños beneficiarios del servicio o de cualquier interesado; y
- El procedimiento para la entrega de información a los padres, madres o, las personas que ejerzan la tutela o custodia o quien sea responsable del cuidado y crianza de niñas y niños.

La Coordinación podrá, en cualquier tiempo, solicitar a los centros los originales de los documentos referidos en el numeral 3 a efecto de corroborar su autenticidad. La exhibición de documentos falsos o apócrifos es motivo de descalificación para efectos del programa, sin perjuicio de las consecuencias de carácter penal y administrativo a que haya lugar.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Paseo de la Presa no. 89A / Guanajuato, Gto, México.
C.P. 36000 / Tel. (473) 7353300

dif.guanajuato.gob.mx    @difgto



Familias con Grandeza

Los Centros de Atención Infantil deben remitir sus requisitos a la Coordinación a través del correo electrónico rtovarl@guanajuato.gob.mx

CUARTA. VERIFICACIÓN

La Coordinación verificará de oficio que los Centros solicitantes se encuentren inscritos en el CAIEG. La Coordinación no podrá seleccionar como beneficiarios aquellos centros que no se encuentren inscritos en dicho registro estatal.

QUINTA. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Coordinación elegirá como beneficiarios a aquellos centros de atención infantil que presenten en tiempo y forma la totalidad de requisitos establecidos en la base tercera, pero dará preferencia a los criterios y parámetros de evaluación siguientes:

Criterios			Puntuación		
1	Registro en CAIEG	1.1 Plantilla de personal	Cumple con plantilla de personal	15%	30%
		1.2 Matricula en convocatoria	Cumple con matrícula de niñas y niños	15%	
2	Estado de regulación del Centro	2.1 Reglamento Interno	Cumple con todos los requisitos señalados	30%	30%
		2.2 Manuales: técnico-administrativos, de operación, de seguridad e higiene y de primeros auxilios.	Incumple con un requisito	25%	
		2.3 Programa de trabajo	Incumple con dos requisitos	20%	
		2.4 Permiso de uso de suelo	Incumple con 3 o más requisitos	0%	
		2.5 Aviso de funcionamiento y responsable sanitario			
4		Participación del CAI en capacitaciones y asesorías		5%	10%



Familias con Granda de

	Colaboración del CAI con DIF ESTATAL	Disposición en las visitas de supervisión por parte de la autoridad responsable	5%	
5	Modalidad	CAI Público	30%	30%
		CAI Privado	20%	

En caso de que dos o más Centros se encuentren en igualdad de condiciones al aplicar los criterios anteriores, se preferirá a aquel que haya presentado su solicitud en primer tiempo.

Los apoyos del programa se asignarán hasta donde el presupuesto asignado a esta modalidad del programa lo permita.

SEXTA. PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO A LOS APOYOS

El procedimiento de acceso a los apoyos comprende las fases siguientes:

1. Recepción de los requisitos en el periodo comprendido entre el día hábil siguiente a la emisión de la convocatoria y hasta el 18 de julio de 2022.
2. Integración de los expedientes electrónicos, verificación de los criterios de elegibilidad y requisitos a más tardar el 29 de julio de 2022.
3. Publicación de los Centros de Atención Infantil seleccionados a más tardar el 10 de agosto de 2022. En la siguiente página web oficial: dif.guanajuato.gob.mx.
4. Las asesorías, capacitaciones y/o certificaciones se llevarán a cabo en la fecha, hora y lugar señalado por la Coordinación.
5. En caso de aprobar la evaluación, correspondiente al estándar de competencia elegido, el procedimiento concluye con la entrega de constancia de acreditación del curso de alineación, así como de certificado de competencia laboral expedido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER)
6. En caso de no acreditar la evaluación, correspondiente al estándar de competencia elegido, el procedimiento concluye con la entrega de constancia de capacitación en la alineación del estándar de competencia correspondiente.



**Familias
con Granda de**

SÉPTIMA. UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE RECIBIR LOS REQUISITOS Y APLICAR LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Coordinación será responsable de recibir los requisitos, verificar su cumplimiento, realizar los requerimientos correspondientes, aplicar los criterios de selección y determinar los Centros a los que se entregarán los apoyos del programa.

OCTAVA. ENTREGA DE LOS APOYOS

Una vez publicados los resultados, la coordinación notificará por escrito a los centros de atención infantil, la modalidad, lugar, fecha y hora donde darán comienzo los procesos de alineación y certificación en los estándares de competencia correspondientes.

Los centros de atención infantil deberán cubrir con los requerimientos que establezca la entidad capacitadora y certificadora para el cumplimiento de los estándares de competencia.

NOVENA. COMPROBACIÓN DEL APOYO

Las asesorías, capacitaciones y/o certificaciones, se comprobarán mediante la lista de asistencia o copia simple del documento que avale la acreditación.

DÉCIMA. NORMATIVA APLICABLE.

La evaluación de los requisitos, la selección de las organizaciones y la entrega de los apoyos se realizará de conformidad con lo dispuesto en esta convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa "Centros de Atención, Cuidado, Desarrollo Integral Infantil, estando disponible la misma en el enlace siguiente: <https://dif.guanajuato.gob.mx/portada/reglas-de-operacion-de-programas-sociales/>

DÉCIMA PRIMERA. INFORMACIÓN.

Para cualquier duda o aclaración, los centros interesados, sus representantes y el público en general pueden dirigirse a la Coordinación, ubicada en Oficinas de Casa DIF, subida al CBTis s/n, Pueblito de Rocha, Guanajuato, Guanajuato, llamar al teléfono 473 735 33 00, extensión 4650 y 4706 o escribir al correo electrónico rtovar1@guanajuato.gob.mx.

DÉCIMA SEGUNDA. CASOS NO PREVISTOS.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Coordinación.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 17 días del mes de junio de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Paseo de la Presa no. 89A / Guanajuato, Gto, México.
C.P. 36000 / Tel. (473) 7353300

dif.guanajuato.gob.mx    @difgto



**Familias
con Grandeza**

Publíquese en la página electrónica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.

Lo anterior, con la competencia que me confieren los artículos 8, 9 y 12, fracción II, del Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 15, Segunda Parte, el 21 de enero de 2021.

**LA COORDINADORA DE FOMENTO A SERVICIOS DE ATENCIÓN,
CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL**

LIC. MARÍA TERESA VERDIN BUTANDA.